



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 28 de abril de 2011.-/

DECRETO EXENTO 1857 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 858 del 28/12/2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 3) Oficio N° 257 de fecha 26 de abril de 2011, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2011, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-22-08-007-000-000 (4-3-1)	"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"	-112
	TOTAL ==>	-112

PARTE 2; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-22-09-003-000-000 (4-1-1)	"ARRIENDO DE VEHICULOS"	112
	TOTAL ==>>>	112

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/VTO/pgf.-
Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) DIDECO.
- 5) Archivo Municipalidad de Parral.
- 6) Archivo Correlativos